232

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO Nº 10.348

Form. 20

QUE ACUERDA LA PENSION MENSUAL DE ₲.12,50.-A LA HIJA NATURAL DEL EXTINTO SARGENTO Iº (S.R.) DON JOSE NATIVIDAD ESCOBAR.-

---

Nº 2.919.

S.3.Nº.....- ASUNCION, Setiembre 25 de 1945.

VISTOS: el expediente nº2251/44, iniciado en el Ministerio de Defensa Nacional por la Srta.Alejandrina Escobar, en el que reclama la pensión que le corresponde como hija natural del extinto Sargento 1º (S.R.) Don José Natividad Escobar, fallecido en esta Capital el día 21 de febrero de 1944; el dictamen favorable del Sr.Auditor General de Guerra y la liquidación practicada por la Contaduria General de la Nación; de conformidad con los Artículos 187, Inciso e) y 191 de la Ley Nº152,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Acuérdase la pensión mensual de (₲.12,50.-)DOCE GUARANIES CON CINCUENTA CENTIMOS, a la Srta.Alejandrina Escobar, en su carácter de hija natural del extinto Sargento 1º (S.R.) Don José Natividad Escobar.-

Art.2º.-La Contaduria General de la Nación liquidará la pensión desde la fecha del presente Decreto.-

Art.3º.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.4º.-Queda modificado el Decreto nº17.815 del 24 de Octubre de 1939.-

Art.5º.-Tómese razón,comuníquese,publíquese y regístrese.-